Contrato N° 24/2013

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana, Lic. Lidia Benítez de Pérez, con Cédula de Identidad N° 778.772, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ND Distribuidora** con RUC Nº 4196345-8, domiciliada en Av. Félix Pérez Cardozo 234, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por Blanca Gissell Fernández, con Cédula de Identidad N° 4.196.345, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Artículos de Ferretería y Materiales Eléctricos** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Artículos de Ferretería y Materiales Eléctricos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Póliza de Seguro;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	2	0	0	340	30	1	10	60.000.000
2013	2	2	0	0	390	30	1	10	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: **250.018.**

ND DISTRIBUIDORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19 **Adquisición de Artículos de Ferretería y Materiales Eléctricos**, convocado por la *Facultad Politécnica UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 336/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Destornillador plano mediano	profiel/Ch	Unidad	10	2.750	27.500
3	3	Destornillador busca polo	profiel/Ch	Unidad	10	4.500	45.000
4	4	Juego de Destornilladores, debe contener mínimo 10 ítems de diferentes modelos y tamaños.	profiel/Ch	Unidad	8	45.000	360.000
8	8	Cisterna de inodoro para baño	esaf/br	Unidad	60	23.500	1.410.000
9	9	Flotador para cisterna de inodoro	astra/br	Unidad	60	6.000	360.000
12	12	Tapa plastica para inodoro	esaf/br	Unidad	80	17.200	1.376.000
13	13	Manguera de plastico mediano de 50 metros	3bar/arg	Unidad	10	105.000	1.050.000
14	14	Canilla plástica de ½	viqua/arg	Unidad	50	1.650	82.500
18	18	Kit de llave para desmalezadora	nt/ch	Unidad	4	30.000	120.000
19	19	Carretilla con rueda de goma	tramontina /br	Unidad	4	140.000	560.000
20	20	Martillo para carpintería mediano	profiel/Ch	Unidad	8	19.750	158.000
23	23	Candado de metal mediano	papaiz/br	Unidad	60	14.500	870.000
27	27	Cerradura para puerta de madera	alianza/br	Unidad	60	27.500	1.650.000
28	28	Cilindro para cerradura	alianza/br	Unidad	80	16.500	1.320.000
30	30	Cerradura para puerta blindex	hdl/br	Unidad	12	167.000	2.004.000
31	31	Cerradura para mamparas	soprano/br	Unidad	50	22.500	1.125.000
36	36	Pinza pico de loro	profiel/Ch	Unidad	8	21.500	172.000
37	37	Pinza de corte	profiel/Ch	Unidad	8	10.500	84.000
39	39	Cemento portland bolsas de 50kilos	vellemi/py	Unidad	150	70.000	10.500.000
57	57	Cable de conexión para generador de señales	vishay/ch	Unidad	15	18.500	277.500
58	58	Cable de conexión para fuente de corriente continua, par rojo y negro	vishay/ch	Unidad	15	24.500	367.500
59	59	Cable de conexión para puntas de prueba de multitester, par rojo y negro	vishay/ch	Unidad	20	18.500	370.000
62	62	Pares de Zócalo	luxep/ch	Unidad	60	2.200	132.000
64	64	Ficha Macho	indelplast/ arg	Unidad	50	1.350	67.500

DISTRIBUIDORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITÉCNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

68	68	Lámpara óptica halógena 12Voltios y 20 Watt	luxep/ch	Unidad	40	4.200	168.000
70	70	Foquito para linterna	luxep/ch	Unidad	80	3.500	280.000
74	74	Reactancia electrónica de 40w	chiyan/ch	Unidad	100	22.000	2.200.000
75	75	Equipo Completo de Fluorescente de 40w	luxep/ch	Unidad	50	19.000	950.000
76	76	Arrancador para Fluorescente	philips/br	Unidad	200	800	160.000
79	79	Llave para ventilador	tropical/arg	Unidad	35	17.500	612.500
83	83	Pila de 3 voltios CR2032 Micro Lithium Cell	maxel/ch	Unidad	50	12.000	600.000
99	99	Resistencia 1 k ½, ¼ W	kalner/ch	Unidad	10	1.850	18.500
100	100	Resistencia 1.2 k	kalner/ch	Unidad	10	1.850	18.500
101	101	Resistencia 2.2 k ¼ W	kalner/ch	Unidad	10	1.850	18.500
102	102	Resistencia 2.7 k	kalner/ch	Unidad	10	1.850	18.500
103	103	Resistencia 3.3 k ½ W	kalner/ch	Unidad	10	1.850	18.500
104	104	Resistencia 3.9 K	kalner/ch	Unidad	10	1.850	18.500
105	105	Resistencia 4.7 k ½ W	kalner/ch	Unidad	10	1.850	18.500
106	106	Resistencia 5.6 k	kalner/ch	Unidad	10	1.850	18.500
107	107	Resistencia 8.2 k ½ W	kalner/ch	Unidad	10	1.850	18.500
108	108	Resistencia 10 k ½ W	kalner/ch	Unidad	10	1.850	18.500
109	109	Resistencia 15 k	kalner/ch	Unidad	10	1.850	18.500
110	110	Resistencia 33 k	kalner/ch	Unidad	10	1.850	18.500
111	111	Resistencia 100 k	kalner/ch	Unidad	10	1.850	18.500
112	112	Resistencia 150 k	kalner/ch	Unidad	10	1.850	18.500
113	113	Resistencia 330 k	kalner/ch	Unidad	10	1.850	18.500
114	114	Resistencia 470 k	kalner/ch	Unidad	10	1.850	18.500
116	116	Condensadores 22 uF 40V	heter/ch	Unidad	10	5.500	55.000
117	117	Condensadores 1 uF	heter/ch	Unidad	10	5.500	55.000
118	118	Condensadores 0,01 uF	heter/ch	Unidad	10	5.500	55.000
119	119	Condensadores 10 nF	heter/ch	Unidad	10	5.500	55.000
120	120	Condensadores 100 nF	heter/ch	Unidad	10	5.500	55.000
130	130	Transistores BC548	st/ch	Unidad	20	6.000	120.000
131	131	Transistores BD135	st/ch	Unidad	20	6.000	120.000
137	137	Potenciómetro 100 lineal	maxim/ch	Unidad	20	12.500	250.000
138	138	Potenciómetro 1k lineal	maxim/ch	Unidad	20	12.500	250.000
139	139	Potenciómetro 1k logarítmica	maxim/ch	Unidad	20	12.500	250.000
141	141	Tablero para armar Circuitos – ProtoBoard MP 1680.	vcp/ch	Unidad	10	148.100	1.481.000
142	142	Batería Recargable de 9V	mox/ch	Unidad	50	18.500	925.000
144	144	Cargador de batería	sony/ch	Unidad	20	40.000	800.000

Total: 34.226.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Treinta y cuatro millones doscientos veinte seis mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

DISTRIBUIDORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITECNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 14 de Noviembre de 2013 hasta 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Napoleón Velázquez Moreira y Econ. Víctor González Genes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

DISTRIBUIDORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITECNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 4 de Noviembre de 2013.

CONTRATISTA
Blanca Gissell Fernández
C.I.P. N° 4.196.345

CONTRATANTE
Lic. Lidia Benítez de Pérez
C.I.P. N° 778.772